
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-021-2025
SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-021-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:26 horas del día **15 de abril de 2025**, fecha señalada, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AUTOPRODUCTOS BAJA S.A. DE C.V. (RFC: APB031125DF0)
NO CUMPLE

Para las partidas 1 y 2 del paquete 2 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso F) de las bases de la presente licitación se estableció lo siguiente:

*"F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de distribución, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley"*

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Y una vez analizado detalladamente la documentación administrativa se advierte que en su curriculum, si bien adjunta los contratos requeridos, uno de ellos esta celebrado entre el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y la empresa "Autoproduitos de Mexicali, S.A. de C.V.", por lo que no se considera válido ni aceptable, toda vez que la empresa que se está evaluando es Autoproduitos Baja, S.A. de C.V., por lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, al presentar solamente un solo contrato , situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2 del paquete 2 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 6.1 inciso F), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante Autoproduitos Baja, S.A. de C.V. para las partidas 1 y 2 del paquete 2 en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas 1 y 2 del paquete 2.

LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. (RFC: IMO150511PX7)
NO CUMPLE

Para las partidas 1 y 2 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 3 y partida 2 del paquete 4, en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.4 y 6 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.4 de las bases de la presente licitación se estableció lo siguiente:

"4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de conformidad con lo siguiente:

- Partidas del paquete 1: 3 (tres) años, misma que deberá ser de origen de la planta armadora de la marca propuesta.
- Partidas del paquete 2: 3 años ó 60,000 kms, lo que suceda primero y auxilio vial durante 3 años con cobertura nacional sin costo para el cliente.
- Partidas del paquete 3: 5 años de defensa a defensa de 0 hasta 100,000 kms en todas las unidades.
- Paquete 4: Partida 1: 3 años ó 60,000 kms, lo que ocurra primero; Partida 2: Garantía de unidad de planta, 3 años ó 60,000 kms, lo que ocurra primero.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a "La Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo."

Así mismo en el punto 6 de las bases de la presente licitación se estableció lo siguiente:

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

*Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, **no deberán establecer ninguna condición**, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.*

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, se advierte que, el licitante señala dentro dicho documento que la garantía que propone se otorgaría siempre y cuando los servicios se realicen en tiempo y forma en la agencia KIA, condición que no se encuentra establecida dentro de las bases de licitación, por lo que incumple con lo establecido expresamente en el numeral 6 de las bases de licitación.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 3 y partida 2 del paquete 4 en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4, 6, 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante INNOVACIÓN MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1 y 2 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 3 y partida 2 del paquete 4 en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas 1 y 2 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 3 y partida 2 del paquete 4.

LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V. (RFC: AFR650330LJ2)
CUMPLE

Para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 2 y partida 2 del paquete 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante para las partidas 1, 2, 3 y 4 del paquete 1, partidas 1 y 2 del paquete 2 y partida 2 del paquete 3, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

NO CUMPLE

Para la partida 2 del paquete 4, en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación se estableció entre otras características para la partida 2 del paquete 4 lo siguiente:

*"Vehículo tipo sedán modelo 2025, motor 2.0 lts. 4 cilindros, 16 válvulas, **potencia de 168 caballos de fuerza, cvt (10 cambios simulados)**, aire acondicionado manual, control de velocidad crucero, cámara de reversa, elevadores de cristales eléctricos, suspensión delantera independiente tipo mcpherson con resortes y barra estabilizadora, suspensión trasera semi-independiente con barra de torsión, resortes y barra estabilizadora, frenos delanteros de disco ventilados y traseros*

de disco solido con sistema antibloqueo (abs) con distribución electrónica de frenado (ebd), asistencia de frenado (ba) y sistema de frenado inteligente (sst), manijas exteriores del color de la carrocería, defensas delanteras y traseras del color de la carrocería, dirección con asistencia eléctrica, vestiduras tela, , sistema de audio am/fm con pantalla táctil de 8", reproductor para mp3/wma/aac, usb y 6 bocinas, sistema android auto® y apple carplay®, asiento para conductor tipo cubo con ajuste manual de 6 direcciones, asiento para pasajero tipo cubo con ajuste manual de 4 direcciones, asientos traseros abatibles 60/40, bolsas de aire frontales, laterales, tipo cortina y para rodilla de conductor, alarma e inmovilizador, smart key, volante con ajuste de altura y profundidad, incluye kit básico de herramienta y llanta de refacción, rines de aluminio de 16 pulgadas, capacidad para 5 pasajeros. Colores disponibles, de preferencia blanco perla."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, se advierte que, oferta un vehículo tipo sedan Nissan Sentra Advance CVT el cual cuenta con una potencia de 145 HP siendo lo requerido 168 HP, del mismo se advierte que omite establecer la cantidad de cambios con la que cuenta la transmisión CVT, por lo anterior es que incumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V. Para la partida 2 del paquete 4 en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida 2 del paquete 4.

LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V. (RFC: AVA820208TR0)
CUMPLE

Para las partidas 1 y 2 del paquete 1 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de este licitante para las partidas 1 y 2 del paquete 1, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

**LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. (RFC:
AVB071126L46)**

CUMPLE

Para la partida 1 del paquete 4 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de este licitante para la partida 1 del paquete 4, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. (RFC: AME080207TRA)
CUMPLE

Para la partida 1 del paquete 2 y partida 2 del paquete 4 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de este licitante Para la partida 1 del paquete 2 y partida 2 del paquete 4, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar que se declara desierta la partida 1 del paquete 3 del presente procedimiento de contratación en virtud de que la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declara desierta dicha partida 1 del paquete 3 de dicho proceso de licitación, en consecuencia se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los

requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 10´605,808.43 M.N. Más el 8% de IVA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 1´342,129.62 M.N. Más el 8% de IVA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 663,888.89 M.N. Más el 8% de IVA
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL \$ 3´117,499.98 M.N. Más el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 16 de abril de 2025**, para la celebración del **acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública**, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para el licitante participante.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. JOSEFINA DÁVILA DÁVILA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. GABRIEL JESÚS ABADIA CRUZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. SOFIA ARIANA JAIME OJEDA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. VICTOR MANUEL SOLORIZANO MARQUEZ EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. MARÍA BLANCA FLOR GUTIERREZ VIRAMONTES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR C. DANYA PAOLA AYÓN BLANCO SECRETARÍA DE BIENESTAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. MIGUEL ANGEL MORENO OCAMPO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL OIC EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Autam del Valle de BC SADECCV	Patricia Sandoval	[Firma]
MOTOMOTORES FRONTIERA CV	CP. CARLOS R. COTA F	[Firma]